G/ 153

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 NOV. 2026

VISTO: la creación del Grupo Técnico Asesor para la evaluación integral del proyecto "GAS ORIENTAL", que fuere dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo IE/161, de 7 de mayo de 2026;

RESULTANDO: **I)** que el cometido principal del referido Grupo consiste en analizar la viabilidad técnica, jurídica, económica, descentralizadora e integradora del proyecto, y formular recomendaciones al Presidente de la República, para su eventual implementación, en un plazo de 120 (ciento veinte) días;

II) que, habiéndose designado a los integrantes del Grupo Técnico Asesor, por Acta N° 1 de la sesión de 2 de octubre de 2026, se constituyó el mismo, y entre otros aspectos, se acordó solicitar una prórroga del plazo dispuesto por la citada Resolución;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente acceder a la prórroga solicitada por el Grupo Técnico Asesor;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Prorrógase el plazo establecido en el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo IE/161, de 7 de mayo de 2026, por un plazo de 120 (ciento veinte) días, a efectos de elevar un informe de recomendaciones.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

FERNANDA CARDONA

2026-2-1-600.